

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL: INFORME DE PROPUESTAS PARA SU MEJORA Y EL FUTURO DE LA PAC



SEPTIEMBRE 2018



Con el apoyo de:



20
AÑOS

Informe elaborado por SEO/BirdLife en el marco del proyecto: "Fomento de modelos de agricultura sostenible en la Red Natura 2000 para la conservación de la biodiversidad"

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO.....	2
METODOLOGÍA	2
MEDIDAS Y FINANCIACIÓN DE RED NATURA 2000 Y BIODIVERSIDAD	4
Medida 1. Transferencia de conocimiento	4
Medida 4. Inversiones en activos físicos	4
Medida 7. Servicios básicos y renovación de municipios en áreas rurales.....	5
Medida 10. Agroambiente y clima	5
Medida 12- Ayudas a la Red Natura 2000 y Directiva Marco de Aguas.....	5
Medida 15. Servicios ambientales de los bosques.....	6
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PROGRAMADAS	7
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PROGRAMADAS (IEA 2017)	12
Andalucía.....	12
Aragón.....	14
Cantabria	15
Castilla La Mancha	16
Castilla y León.....	18
Cataluña.....	19
Comunidad Valenciana.....	19
Extremadura	19
Galicia	22
Islas Baleares.....	23
Islas Canarias.....	23
La Rioja.....	24
Madrid	25
Navarra.....	26
País Vasco	28
Principado de Asturias	28
Región de Murcia.....	29
CONCLUSIONES.....	31
RECOMENDACIONES.....	33
ANEXO I- MODIFICACIONES RELEVANTES EN LOS PDR	35



INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

Como en el resto de Europa, en España los vínculos entre las políticas comunitarias agraria y el medio ambiente, son estrechos. La gran mayoría de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 se encuentra en tierras agrícolas o forestales, siendo España el país que cuenta con más superficie dentro de esta red europea. También es significativa la extensión de Sistemas agrarios de Alto Valor Natural, como los prados y pastos de montaña, las dehesas o las estepas cerealistas, que dependen de una agricultura respetuosa con el medio ambiente y que, en muchos casos, se encuentran integrada en la Red Natura 2000. Sin las prácticas adecuadas en estos espacios desaparecerían gran parte de la biodiversidad que ha hecho a España refugio de especies únicas.

Los Programas de Desarrollo Rural (en adelante PDR) deben contribuir a los objetivos medioambientales de la Unión Europea. El objetivo de este documento es mejorar la contribución de la PAC y los PDR a los objetivos ambientales de biodiversidad y de la Red Natura 2000.

METODOLOGÍA

El presente trabajo se construye con información de implementación de los aspectos más relevantes de la PAC y los PDR actuales, al que se añade al trabajo previo de SEO/BirdLife y WWF España donde se analizaban objetivos, medidas, presupuesto e indicadores de seguimiento con el fin de determinar si las propuestas de programación contemplaban con entidad suficiente los aspectos ambientales. ¹

En dicho informe se extraía como conclusión que “a pesar de la importancia de fomentar usos agrarios y forestales a compatibles con objetivos de la Red Natura 2000, las medidas de mayor interés y el presupuesto apenas contribuirán a cubrir las necesidades de gestión y financiación de estos espacios, ni a proporcionar un apoyo suficiente para los productores ubicados en los mismos”. Las carencias en biodiversidad iban más allá, afectando a la escasa información sobre SAVN y medidas al respecto. Se recomendaba, así mismo, “un presupuesto adecuado a medidas de agroambiente dirigidas al logro de objetivos ambientales claros”, surgiendo dudas respecto a la contribución de actuaciones como la producción integrada o los “sistemas sostenibles” incluidos en varios PDR. Además de que los PDR han ido incorporando modificaciones desde su aprobación, la versión de los programas de 2014 no permitía extraer información acerca de los procesos de selección de las ayudas y los criterios de priorización de las mismas, ya que en estos se establecerían en las órdenes de ayuda.

Por ello, para la elaboración de este documento se han revisado tanto las modificaciones incorporadas en las últimas versiones de los PDR autonómicos

¹ Informe “Medio Ambiente y FEADER ¿caminos opuestos? (SEO/BirdLife y WWF España, 2015)



disponibles a fecha de mayo de 2018, haciendo especial hincapié en las modificaciones identificadas con incidencia en la Red Natura 2000 y en la conservación de la biodiversidad.

Tal y como se establece en el Reglamento (UE) nº 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la ejecución de cada programa de desarrollo rural debe ser objeto de un seguimiento periódico para asegurarse de que progresa conforme a los objetivos fijados. Por ello, otra fuente de información incorporada es la relativa a los Informes de Ejecución Anual (en adelante IEA) autonómicos de 2017, que incorporaban información con la anualidad del 2016 concluida, informe que corresponde a la primera evaluación de resultados del Programa de Desarrollo Rural del periodo 2014-2020. De dicho informe se ha valorado especialmente la información provista en relación a la pregunta de evaluación 7.h)CEQ08-4A ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?, si bien el detalle y pertinencia de la información expuesta por cada comunidad autónoma se relaciona directamente con la profundidad del Informe de cada territorio.

Dado que la revisión de IEA se centra en los avances autonómicos de 2016, el presente informe incorpora la mención de algunas convocatorias de ayudas para diversas medidas, a modo de complementar la existencia de información relativa a los PDR y su relación con la Red Natura 2000 y la conservación de la biodiversidad.

Según la revisión de medidas, sub-medidas y operaciones programadas con contribución principal y secundaria al Área focal 4A; los indicadores de resultado comunes y adicionales para la evaluación de las medidas programadas; los datos especialmente relevantes en relación a las metodologías cuantitativa y cualitativa utilizadas en la evaluación y a los problemas mencionados para la utilización de las mismas; y las conclusiones y recomendaciones manifestadas en el IEA, se presenta en este trabajo un resumen de la ejecución de los PDR y recomendaciones para fortalecer la Red Natura 2000 y la conservación de la biodiversidad en los PDR y en la futura PAC.

Cabe recordar que el resumen de ejecución autonómico ofrecido se basa en la información otorgada en los informes, no habiéndose podido realizar una contra-evaluación a lo expuesto en dichos informes. Es reseñable la diferencia en la profundidad de análisis y evaluación según comunidad autónoma, resaltando positivamente (por otorgar recomendaciones y exponer debilidades) los informes de Navarra, Castilla La Mancha, Cataluña, País Vasco, y Extremadura.



MEDIDAS Y FINANCIACIÓN DE RED NATURA 2000 Y BIODIVERSIDAD

Los PDR deben actuar sobre objetivos ambientales concretos y contribuir al buen estado de conservación de la Red Natura 2000 exigido por la Directiva 92/43/CE, por lo que cabría esperar que las medidas programadas en cada PDR atendieran a lo recogido en el Marco de Acción Prioritaria (MAP) con arreglo al artículo 8 de la Directiva de Hábitats. Sin embargo, el hecho de que el MAP definitivo se finalizara tardíamente y que no incluyera instrucciones claras a nivel regional de Natura 2000 y FEADER limitó su inclusión en la programación.

El apoyo a la Red Natura 2000 y a la biodiversidad se contempla en varias medidas del Reglamento FEADER: bajo actuaciones del artículo 30 (M12, específica para Natura 2000), pero, también, mediante acciones formativas (M1), Asesoramiento (M2), elaboración de Planes de gestión de la Red Natura 2000 (M7), inversiones para objetivos medioambientales-en su mayoría denominadas "no productivas" (M4.4)-, y pagos por servicios ambientales y climáticos en bosques (M15). De manera secundaria otras medidas de los PDR tienen una contribución al Área Focal 4 A, como son las correspondientes a actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas de alto valor natural (M8), el apoyo a la agricultura ecológica (M11), algunos pagos compensatorios en zonas de alto valor natural (M13), proyectos de cooperación bajo la metodología LEADER (M19), y proyectos de cooperación multi-agente y grupos operativos bajo convocatorias de la M16.

A pesar de las posibilidades ofrecidas por la programación, los **PDR no han incorporado actuaciones suficientes, ni suficientemente dotadas, para financiar los objetivos de conservación de la biodiversidad hasta el 2020**. Los informes de ejecución anual y evaluación intermedia de los programas muestran, además, que existen claras debilidades respecto a los indicadores de ejecución y la información que se puede derivar del seguimiento de las medidas.

Medida 1. Transferencia de conocimiento

Incluida en todos los programas, la medida 1 se utiliza a distintos niveles para transferir conocimiento vinculado a una gestión que mejore o mantenga el estado de conservación de la biodiversidad o de los hábitats incluidos en la Red Natura 2000. Desde la evaluación de los programas realizada en 2015 por SEO/BirdLife y WWF España, la totalidad de los PDR han incluido en la redacción de la medida o sus convocatorias objetivos ambientales específicos.

Medida 4. Inversiones en activos físicos

Destacan actuaciones en Espacios Naturales Protegidos; de seguimiento del estado de conservación de hábitats o especies; y la realización de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 (actuación que algunas CCAA han incluido en la Medida 7). Algunos



ejemplos de actuaciones dentro de esta medida incluyen la mejora de la red de vías pecuarias y de otras infraestructuras verdes en Andalucía (operación 4.4.2); o las inversiones para la conservación de fauna protegida, estudios para seguimiento y conservación de fauna, y erradicación y control de especies exóticas invasoras incluidas en el PDR de Castilla-La-Mancha.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de municipios en áreas rurales

Son numerosas las actuaciones financiadas por diferentes PDR con potencial efecto beneficioso para la conservación de la biodiversidad y de los espacios incluidos en la Red Natura 2000:

- Servicios o mejora de la estructura socioeconómica en los municipios incluidos en la Red Natura 2000;
- Realización de los Planes de gestión de espacios de la Red Natura 2000;
- Realización de estudios e inversiones para la conservación de la biodiversidad. Ejemplos de esta categoría incluyen los estudios relativos a la evolución de variables ambientales en el Parque Natural y Parque Nacional de Sierra Nevada en la operación 7.6.1 del PDR de Andalucía;
- Generación de redes regionales de la Red Natura 2000;
- Actividades de sensibilización y divulgación.

Se pueden ver algunos ejemplos de operaciones dentro de esta medida y sus submedidas en el apartado de "Ejecución de las medidas programadas (IEA 2017)

Medida 10. Agroambiente y clima

No todas las operaciones incluidas en la M10 presentan objetivos ambientales claros, precisos y enfocados a problemas, especies o hábitats concretos. En algunos programas persisten, de hecho, medidas con nula contribución a la mejora de la biodiversidad, como son las operaciones financiadas mediante regímenes de ayudas voluntarias de la M10 a la remolacha azucarera, el cultivo de algodón, y tomate para la industria, entre otros. Además, en muchas ocasiones los compromisos establecidos en las operaciones de la M10 no son adecuados para lograr objetivos ambientales. El análisis de las medidas se realiza, en la mayoría de los casos, a partir de las solicitudes o superficie cubierta por contratos, algo que no permite evaluar el verdadero impacto de las ayudas en el medio ambiente.

Medida 12- Ayudas a la Red Natura 2000 y Directiva Marco de Aguas

La medida 12, específica de apoyo a Red Natura 2000 (art.30 FEADER), solo se pueden aplicar en aquellas zonas que tengan aprobados los planes de gestión de Red Natura 2000, con limitaciones o condiciones específicas sobre la actividad agraria. En España continúa el retraso en la aprobación de dichos planes y, en general, los que se están aprobando tienen un contenido vago y más bien propositivo respecto a las actividades agrarias que deberían permitirse o prohibirse en la red, con lo que apenas suponen



limitaciones específicas a la actividad agraria –y, por tanto, no habría lucro cesante que compensar-. La M12 finalmente se activó únicamente en los programas de Aragón (Ayuda compensatoria por restricciones al cultivo en zonas perilagunares de la LIC de la Laguna de Gallocanta), Castilla-La Mancha (Pagos compensatorios por zonas agrícolas/forestales) en la RN2000; Navarra (Pago compensatorio por pastoreo de ovino en Bardenas Reales y Pago compensatorio por limitaciones en espacios naturales protegidos), y Murcia (Pago de compensación para espacios agrícolas/forestales) de la Red Natura 2000).

Medida 15. Servicios ambientales de los bosques

Si bien el Art.34 preveía prácticas de gestión forestal sostenibles y restauración en zonas Red Natura 2000 que podía incluir actuaciones para estimular modelos mixtos de gestión forestal público-privados o con agrupación de propietarios y el incremento de la conectividad entre espacios de la Red Natura 2000, son pocos los PDR que programaron la Medida 15, y el análisis de los informes de ejecución y evaluación intermedios arrojan pocos datos sobre los efectos concretos para la biodiversidad y la Red Natura en las CCAA que sí la programaron (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y Madrid).

CCAA	Programación de Medidas con submedidas específicas con beneficios claros para biodiversidad y RN2000											
	M01		M04		M07		M10		M12		M15	
	2014	2018	2014	2018	2014	2018	2014	2018	2014	2018	2014	2018
Andalucía	Sí		Sí		Sí		Sí		No		Sí	
Aragón	No	Sí	Sí		Sí		Sí		Sí		No	Sí
Cantabria	Sí		No		Sí		No	Sí	No		No	
Castilla-La-Mancha	No	Sí	Sí		Sí		Sí		Sí		Sí	
Castilla y León	No	Sí	No		No	Sí	Sí		No		No	
Cataluña	Sí		Sí		Sí		Sí		No		No	
Com.Valenciana	No	Sí	Sí		?	No	Sí		No		No	
Extremadura	No	Sí	Sí		Sí		Sí		No		No	Sí
Galicia	No	Sí	Sí		Sí		Sí		Sí	No	No	Sí
Islas Baleares	No	Sí	Sí		?	Sí	No	Sí	No		No	
Islas Canarias	Sí		Sí		Sí		Sí		No		No	
La Rioja	Sí		Sí		Sí		Sí		No		No	
Madrid	?	Sí	?	Sí	?	Sí	?	Sí	?	No	?	Sí
Navarra	No	Sí	No		Sí		Sí		Sí		No	
País Vasco	Sí		No		?	No	Sí		No		Sí	
Princip. De Asturias	Sí		Sí		Sí		Sí		No		No	
Región de Murcia	Sí		No	Sí	?	No	Sí		Sí		No	



En general no se observan modificaciones de los PDR a favor de la consecución de los objetivos del Área Focal 4A (ver Anexo I). Cuando las modificaciones han incluido más presupuesto para alguna prioridad ambiental, este presupuesto se ha derivado de otras medidas con contribución a la Prioridad 4 (por ejemplo, la transferencia de presupuesto de la medida 10 a la 12 en Castilla La Mancha). Otras modificaciones incluyen la aclaración de términos, beneficiarios o criterios de aplicación de las medidas- algo que, en ocasiones, se ha aprovechado para debilitar los objetivos específicos con potencial beneficio para la biodiversidad y los sistemas de alto valor natural pertenecientes a la Red Natura 2000, como es el caso de la redefinición de algunas actuaciones en País Vasco.

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PROGRAMADAS

Los objetivos fijados para el sistema de seguimiento y evaluación del Reglamento FEADER son los siguientes:

- a) demostrar los avances y logros de la política de desarrollo rural y analizar la repercusión, la eficacia, la eficiencia y la pertinencia de las intervenciones de la política de desarrollo rural;
- b) contribuir a orientar con mayor precisión las ayudas en el ámbito del desarrollo rural;
- c) apoyar un proceso de aprendizaje común en materia de seguimiento y evaluación.

Además de los requerimientos establecidos para el informe de ejecución anual tanto en la norma anteriormente citada como en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, en el año 2017 se debía exponer y evaluar la información clave sobre la ejecución del Programa y sus prioridades y los avances en la consecución de los objetivos del mismo, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.

Según las orientaciones proporcionadas por el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación sobre la evaluación de los resultados en 2017, el informe de ejecución anual debía incluir la cuantificación de los logros del Programa, en particular a través de la evaluación de resultados, incluyendo los indicadores de resultados complementarios además de dar respuesta a las preguntas de evaluación pertinentes.

Tal y como indican estas orientaciones, el foco principal de la evaluación de 2017 será sobre los resultados obtenidos hasta la fecha. A este respecto, el informe de esta anualidad debería incluir la siguiente información derivada de las actividades de evaluación:



- *Resumen de la evaluación mediante la cuantificación y la evaluación de los logros del programa cuantificados por los indicadores de resultados (incluidos los indicadores de resultados complementarios, los indicadores específicos del programa y los indicadores adicionales). La cuantificación y evaluación de los indicadores se basará en las contribuciones primarias y secundarias de las operaciones del PDR, incluidas las realizadas a través de LEADER. Los valores de los indicadores de resultados deben referirse a las operaciones finalizadas. Si no hubiera operaciones finalizadas, puede ser necesario, dependiendo de la etapa de implementación, evaluar las operaciones en curso seleccionadas.*
- *Validación de los valores de los indicadores objetivo que se han establecido en el momento del diseño del programa.*
- *Responder a las preguntas de evaluación pertinentes (relacionada con la subprioridad y con otros aspectos del PDR) considerando la evaluación de los indicadores anteriores.*

Tras revisar la información incluida en los informes, se observa una carencia en la batería de indicadores propuestos en los PDR para evaluar impactos de la aplicación del programa sobre el medio ambiente, siendo continua, desde el comienzo del periodo 2014-2020, la demanda de incorporar indicadores adicionales para poder hacer un verdadero seguimiento de las operaciones, así como diferenciar las operaciones dentro y fuera de Natura 2000 para determinar si hay contribución a la gestión activa de la Red Natura 2000 con la finalidad de alcanzar los objetivos de conservación previstos.

En este sentido, una gran mayoría de los PDR afirman en sus IEA que “se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad” a partir del análisis cuantitativo de únicamente dos indicadores de resultado comunes (R6/T8- Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad; R//T9- Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes). En el caso de Aragón, Cantabria, Galicia y La Rioja, se han incorporado los indicadores de “Gasto público ejecutado”, “superficie total”, “superficie subvencionada” y otros indicadores que, si bien pueden aportar información como proxy, en realidad no son específicos para el seguimiento de objetivos ambientales. Además, en algunos casos, el indicador común de resultado (tierra agrícola sujeta a contratos) no permite aproximar el alcance de las medidas al Área Focal 4A porque los datos no se aportan de manera desagregada (como en el caso de La Rioja).

Por todo lo anterior se considera que estos indicadores son insuficientes para evaluar en qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad.

Algunas comunidades autónomas, sin embargo, han realizado el esfuerzo de incluir indicadores adicionales que arrojan más información sobre el impacto de las medidas



en el medio ambiente (destacando positivamente Castilla La Mancha, Cataluña, y Navarra).

Comunidad Autónoma	Indicadores adicionales de resultado
Castilla La Mancha	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de operaciones en Red Natura 2000 y superficie en Red natura; • Nº de colmenas y superficie sobre la que actúan; • Nº de acciones para eliminar especies invasoras; • Superficie de pastos mantenida en extensivo; • Superficie en producción ecológica • Superficie de alcance de las medidas que previenen incendios; • Superficie forestal restaurada; • Superficie en la que se ha invertido para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales; • Superficie de las explotaciones en las que se ha impulsado el ejercicio de la actividad agraria o se ha evitado su abandono; • Superficie en la que se ha impulsado el mantenimiento de las forestaciones de tierras agrarias
Cataluña	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de superficie subvencionada en zonas húmedas sobre el total de la SAU en zonas húmedas en Cataluña; • RA11. Porcentaje de Gasto en Superficie RN2000 sobre total del gasto de la M01.1 • RA13. Variación de las UGM en producción extensiva que contribuye a la conservación de los pastos subvencionados • RA14. Porcentaje de gasto en explotaciones de producción orgánica sobre el total de gasto (4.1, 6.1, M10, M13) • RA12. Porcentaje de superficie agraria subvencionada en zonas de la RN2000 (M7, M8.3, M8.5, M8.6, M10) • RA15. Porcentaje de superficies forestales sujetas a inversiones que apoyan la biodiversidad (ha) • RA16. Porcentaje de beneficiarios en FA4 sobre el total de beneficiarios en proyectos de cooperación (M16.1.1, M16.5.5)
Navarra	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie incluida en áreas de importancia para la conservación de la avifauna esteparia beneficiaria del PDR (Indicador PVA24) • Superficie objeto de contratos de gestión incluida en RN2000 beneficiaria del PDR (PVA23) • Superficie objeto de contratos de gestión incluida en RN2000 beneficiaria del PDR (PVA23) • Superficie objeto de contratos de gestión incluida en RN2000 beneficiaria del PDR (PVA23) • Porcentaje de Superficie forestal ordenada con IOF beneficiados por la M16.8



Navarra cuenta con un Programa de Vigilancia Ambiental que facilita indicadores ambientales de contexto y elabora indicadores específicos para el seguimiento de resultados ambientales de las ayudas. Estos indicadores se calculan principalmente con herramientas SIG y cruces de bases de datos (como SIGPAC, inventario forestal y Red Natura 2000). En esta comunidad autónoma se dispone también de estudios de valoración de la evolución del indicador ICC37 de superficie agraria de alto valor natural y de estudios de los sistemas agrarios de alto valor, encargados a la empresa pública GAN y financiados tanto en el periodo anterior como en el PDR actual.

Incluyendo únicamente los indicadores de resultado comunes T8 y T9 Castilla y León afirma que “se ha realizado una óptima evaluación de los resultados en relación con los avances de la Prioridad 4” y la Comunidad Valenciana que “los métodos empleados para calcular los indicadores, así como la utilización de la base de datos de operaciones del PDR y otras fuentes externas han permitido realizar una evaluación sólida de los resultados obtenidos en aplicación del PR de la Comunitat Valenciana en el marco del FA 4A”, mientras otras autoridades de gestión reconocen la debilidad de este enfoque.

Así, el informe de Cataluña recoge que “el principal problema de toda la P4 es la falta de indicadores de seguimiento de evolución de la biodiversidad para poder ir más allá en la valoración de los resultados y valorar la efectividad de las actuaciones respecto al objetivo últimos”. Recomendaciones concretas que llegan desde esta comunidad autónoma respecto a la gestión y evaluación de medidas con objetivos ambientales incluyen:

- la necesidad de disponer de un observatorio adecuado que permita valorar el impacto en el objetivo de mejora de la biodiversidad;
- eliminar las medidas de carácter sectorial, dando un carácter más transversal al conjunto y coherencia con el objetivo ambiental;
- estructurar las medidas agroambientales reduciendo y unificando procesos y simplificando la gestión;
- vigilar el riesgo de colapso administrativo que haga difícil mantener los ritmos de ejecución y que lleve a la reproducción mecánica de las medidas tradicionales desconexas del resto del programa y objetivos del PDR; y
- trabajar el conocimiento del programa y potenciar las sinergias entre las medidas del programa.

La interpretación de datos cuantitativos puede afinarse cuando se eliminan operaciones que tienen una dudosa contribución a objetivos específicos de conservación de la biodiversidad. En el caso de Extremadura se eliminan del cálculo operaciones con contribución general a la Prioridad 4, contratos que no derivan directamente en una mayor biodiversidad, al tratarse de ecosistemas artificiales (submedidas 4.3.1, 4.4.1, 8.1,



8.2, 8.4, 8.5.1) o manejados no mediante métodos ecológicos certificados, o que no se orientan directamente a la conservación de la biodiversidad (submedidas 10.1.1, 10.1.4, 10.1.5-medidas de agroambiente y clima dirigidas a producción). Esta misma comunidad autónoma reconoce en su IEA la limitación de la estadística descriptiva con valores medios que oculta la heterogeneidad de los datos, y menciona que “no se han obtenido datos del número de beneficiarios de las ayudas, de las características técnicas de los proyectos subvencionados, o del perfil de los perceptores. Tampoco se han obtenido los valores de los indicadores agroambientales del Programa de vigilancia ambiental del PDR e información SIG relacionada”. En los distintos informes se observa que “los datos aportados por la Autoridad de gestión resultan insuficientes para una evaluación fiable y válida de la pregunta de evaluación, y por tanto los resultados obtenidos de la evaluación son incompletos e insuficientes”. La Rioja destaca “la necesidad de dar continuidad a los estudios realizados en cuanto al seguimiento de aves vinculadas a medios agrarios, al objeto de disponer para final de periodo de una serie más completa de datos que permitan establecer conclusiones más robustas, teniendo en cuenta los largos periodos que precisan los efectos sobre el medio natural para ponerse de manifiesto”.

Es necesario prestar atención a los métodos de evaluación adicionales que se mencionan pero que posteriormente no se desarrollan o se ponen en conocimiento a través de informes que permitan realmente ver los resultados de medidas, submedidas y operaciones ejecutadas. En el caso de Cantabria, por ejemplo, se menciona que se han cruzado las solicitudes de ayudas con cartografía de la Red Natura 2000 a escala de recinto SIGPAC, pero su informe no da información sobre dicho cruce de beneficiarios con cartografía para detectar la incidencia sobre Red Natura 2000. El mismo informe recoge afirmaciones (“a vista de los datos de cobertura de las ayudas agroambientales, que alcanza un 16% de toda la superficie agraria de Cantabria, puede considerarse que el impacto para el medio ambiente ha sido significativo”, o “debe destacarse que la cobertura de la Red Natura 2000 es alta, concentrándose en estos espacios el 25% de los fondos, lo que pone de manifiesto la importancia de las medidas del PDR en estas zonas”) que requerirían un detallado análisis de datos y método de evaluación más preciso. En el caso de la Comunidad de Madrid, los indicadores adicionales de resultado: CCI34: Zonas "Natura 2000" y CCI35: Índice de aves ligados a zonas agrícolas (FBI) no aparece desarrollado en el Anexo.

Cabe mencionar que el retraso en la puesta en marcha de los PDR (en algunas comunidades autónomas, como Galicia, con arranque efectivo en el año 2016, o Madrid) ha limitado la evaluación a pocos meses de ejecución, lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados mencionados en los informes. En el caso de Islas Baleares y Andalucía, se ha sustituido la información que no estaba disponible por la falta de ejecución en las submedidas programadas en el marco de la FA 4A por métodos cualitativos. En su IEA el País Vasco indicaba otro problema relativo a los



tiempos: “los tiempo entre la gestión de las medidas y el registro de los indicadores comunes y específicos necesarios para el seguimiento y evaluación del PDR no han ido acompasados. Este hecho ha condicionado la posibilidad de complementar un análisis descriptivo de los indicadores del sistema de seguimiento del PDR 2015-2020 con otros métodos tanto cuantitativos como cualitativos con una capacidad de profundización y explicativa mayor. El retraso en la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento del PDR 2015-2020 ha condicionado completamente los tiempos para una estrategia de evaluación más consistente”.

Cuando además de un análisis cuantitativo existe un análisis cualitativo (Andalucía, Castilla y León, Asturias, País Vasco, etc.), este se centra en información generada en el proceso de gestión de las submedidas programadas, en concreto, las bases reguladoras y convocatorias, resoluciones de concesión de ayudas y entrevistas mantenidas con la autoridad de gestión y gestores de las medidas (en País Vasco, además, se incluyeron entrevistas a beneficiarios de las ayudas). En el caso de Andalucía se encuestó a la totalidad de los centros gestores, mediante el envío online de 286 cuestionarios de los que se extrajo información complementaria de acuerdo a intervenciones que cuentan con gasto aprobado (estimado) y gasto comprometido. Para las líneas de ayudas con resolución definitiva se incluyeron el “Nº de solicitudes pagadas atendiendo al sexo de los titulares de las explotaciones (cuando procede); Nº de hectáreas; UGM; Nº de colmenas receptoras de ayudas; Nº explotaciones con superficie protegida en espacios de la Red Natura 2000; criterios de admisibilidad y criterios de baremación de las solicitudes.

Asturias, tras la realización de encuestas a gestores y beneficiarios, afirma que “los resultados de la evaluación denotan consenso en el apoyo a la mejor de la biodiversidad”, admitiendo que esto es diferente a poder afirmar que se mejora la biodiversidad. Las respuestas de algunos ganaderos encuestados valoran positivamente ayudas a la actividad en sistemas extensivos y prácticas agrarias en zonas de alto valor natural.

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS PROGRAMADAS (IEA 2017)

Andalucía

El IEA revisado indica que la preservación y mejora de los ecosistemas andaluces, de los sistemas agrarios de alto valor natural y de sus paisajes “se está abordando desde diversas medidas y operaciones del PDR Andaluz”. Atendiendo a las operaciones finalizadas se ha invertido en el Área Focal 4 A un gasto público de 75.099.259,79€, distribuidos en 9 operaciones que han beneficiado a 23.085 explotaciones que, o tienen compromisos de mejorar las prácticas agrícolas (2.091 contratos de medidas



agroambientales), se incorporan o mantienen producción ecológica, o están situadas en zonas con limitaciones naturales.

En lo que respecta a la **M10 de agroambiente y clima**, unas 1.120 explotaciones con 378.453 colmenares han suscrito el compromiso para mantener los servicios que las abejas prestan a los ecosistemas forestales y agrarios (operación 10.1.1). En 386 de estas explotaciones las parcelas en las que se sitúan las colmenas forman parte de zonas protegidas de la Red Natura 2000.

Se están fomentando estrategias de manejo asociadas a sistemas agrarios de especial interés para favorecer las especies de avifauna que encuentran allí su refugio, prolongando la inundación de las parcelas de arroz en los meses clave de su nidificación y recuperación (operación 10.1.8); así, unas 910 explotaciones que representan una superficie de 35.611,16ha se han comprometido a llevar a cabo estas prácticas. De entre estas explotaciones, 47 cuentan con parcelas protegidas al amparo de la Red Natura 2000.

El informe recoge, respecto a la **Medida 11** de producción ecológica que “el aumento de la superficie y de la producción ganadera ecológicas se traduce en un incremento de externalidades y servicios positivos de la actividad agraria (reducción de la erosión, mejora de la cantidad de materia orgánica de los suelos, aumento del tiempo residencia en suelo del carbono) al ecosistema”. En lo que respecta al olivar ecológico, 2.726 explotaciones mantienen su certificación en 42.165,82 ha; el 32,5% de estas explotaciones cuenta con más del 50% de su superficie protegida bajo alguna de las figuras de la Red Natura 2000.

Se ha destinado un gasto de 2.374.783,19€ a actuaciones de planificación, conservación, rehabilitación y puesta en valor de la Red Natura 2000 (**operación 7.6.1**). En lo que respecta a planificación se están realizando estudios relativos a la evolución de variables ambientales de los ecosistemas forestales y su biodiversidad en el Parque Natural y Parque Nacional de Sierra Nevada, a la situación de la red de vías pecuarias de Andalucía, a las poblaciones de especies cinegéticas y a relativos a la introducción de contenidos paisajísticos en los procesos de redacción y tramitación del planeamiento urbanístico general. También se ha rehabilitado la estructura del puente romano “Mocho” (Jaén), restableciendo el comportamiento hidrológico del río. Por último, se han llevado a cabo 63 actividades de sensibilización ambiental en espacios naturales protegidos de las 8 provincias andaluzas, en las que han participado 861 personas. Dichos proyectos de sensibilización se han realizado implicando a los participantes en las tareas de conservación y mantenimiento de estas áreas protegidas y de las especies vegetales y animales que las habitan.

La mejora de la red de vías pecuarias y de otras infraestructuras viarias de baja velocidad (**operación 4.4.2**) está permitiendo mejorar la conectividad entre territorios,



reforzando el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 2000 o de otros sistemas de alto valor natural. Con un gasto estimado de 1.854.936 € se han adecuado las infraestructuras verdes asociadas al "Plan Romero 2016" (mejora de la red de drenaje y del firme) y se han realizado los trabajos documentales preparatorios para iniciar las obras de acondicionamiento de las vías pecuarias como "infraestructuras verdes".

También se han puesto en marcha acciones formativas para la restauración y preservación del medio natural (**operación 1.1.2**), como el Plan Andaluz de formación ambiental 2016-2017, con un programa que aborda la gestión de conservación de espacios protegidos de los ecosistemas y de la biodiversidad, o las actuaciones formativas destinada a Agentes de medioambiente, con un gasto estimado de 506.524,44€. A fecha de valuación, se habían realizado 16 cursos con una asistencia de 60 personas. Las actividades de demostración y de información destinadas a la preservación de la biodiversidad y a la gestión forestal sostenible (operación 1.2.4) también han estado presentes, con un gastos estimado de 41.973,69€.

En el informe del PDR de Andalucía, por cada operación que se informa como "ejecutada" , se hace la referencia al porcentaje de superficie en Red Natura 2000 beneficiada. Aunque solo se habla de las hectáreas beneficiadas, el número de explotaciones implicadas y la inversión de dinero realizada- información insuficiente para evaluar el éxito o fracaso de la ejecución de las operaciones en relación a la verdadera preservación de la biodiversidad-, destaca el esfuerzo realizado en relacionar la incidencia de las operaciones para la Red Natura 2000.

Aragón

El informe indica que se han ejecutado acciones de apoyo a la conservación, el uso sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos en agricultura (M10.1), el pago por la conversión y mantenimiento de prácticas agrícolas sostenibles (M11.1 y M11.1), la adopción de compromisos ambientales en zonas de la Red Natura 2000 (M12.1) y la compensación por el mantenimiento de la actividad en zonas con dificultades de montaña y otras (M13.1 y M13.2). Sobre las otras medidas que, según el diagnóstico del PDR "contribuyen de manera primaria a los objetivos de conservación y mantenimiento de la biodiversidad" (M1, M4, M7, M8 y M15) el informe indica que "se han producido avances en términos de compromisos".

En relación a la **submedida 10.1** se menciona que han surgido problemas en relación a las operaciones destinadas a la mejora ambiental de los cultivos de la Laguna de Cañizar y la generación de alimento para la avifauna en la misma, debido a la falta de demanda. Igualmente, ha sido escaso también el nivel de ejecución alcanzado por las actuaciones destinadas a la generación de corredores biológicos de la Red Natura 2000 (**M12**). Se añade que "no obstante, a través de este conjunto de operaciones se ha contribuido a preservar y mejorar la biodiversidad, gracias a su orientación al mantenimiento de la avifauna (grullas, ánades, etc.) de aves esteparias (avutarda y



otras), la recuperación de hábitats, la compatibilización de la agricultura con la presencia de mamíferos silvestres". Se valora positivamente la inclusión de operaciones "orientadas" a estos objetivos pero la información proporcionada resulta insuficiente para valorar los resultados de las mismas.

El informe indica, respecto a la **medida 11**, sin aportar mediciones ni resultados cuantificados que "la no utilización de insecticidas ni herbicidas en las explotaciones ecológicas apoyadas favorecen el crecimiento de fauna y flora silvestre mejorando el entorno agrario".

Otra afirmación no apoyada en indicadores reales es la de que "se ha contribuido a fomentar el respecto a las Directivas Hábitats y Aves al ponerse en marcha las medidas destinadas a compensar por las dificultades para el desarrollo de la actividad agraria en zonas de montaña (**submedidas 13.1 y 13.2**), por estar sujetas a los controles por condicionalidad y a sus penalizaciones".

La revisión de las convocatorias del PDR de Aragón hasta el 2017 muestra que se otorga puntuación adicional a las actividades desarrolladas en Red Natura 2000 para la **medida 1** (información y transferencia agroalimentaria y subvenciones en materia de formación profesional y adquisición de competencias).

Cantabria

El IEA informa que las medidas 10, 11 y 12 del PDR de Cantabria son las que "más han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos", pero no ofrece detalle de submedidas u operaciones.

El Anejo de seguimiento del IEA indica que, de la **Submedida 10.1**, la operación "Mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural (por ejemplo, técnicas de siega, trabajo manual, mantenimiento de rastrojos de invierno en las tierras de cultivo), introducción de prácticas de pastoreo extensivo, conversión de cultivos en pastos" es la única que tiene desarrollo. En el mismo anejo se indica que, de la **Submedida 10.2**, la única operación con desarrollo es la correspondiente a "Recursos genéticos animales".

En relación a la medida 8 (en Cantabria considerada como de incidencia directa en Red Natura 2000) se indica que "las actuaciones han tenido un impacto favorable sobre la gestión forestal. No obstante, se observa un reducido peso en los espacios de la Red Natura 2000, ya que solo representa el 8% de la superficie de actuación, y apenas el 1% de la superficie correspondiente a actuaciones para mejorar el valor económico de los bosques (**submedida 8.6**)" y, por ello "recomiendan analizar las razones de la escasa presencia de la Red Natura 2000 en las actuaciones forestales del Programa".



En cuanto a criterios de selección relacionados con la Red Natura 2000, Cantabria otorga puntuación a las explotaciones ubicadas (+50%) en Red Natura 2000 para las ayudas agroambientales a las Razas locales amenazadas.

Castilla La Mancha

El PDR de Castilla-La-Mancha plantea una lógica de intervención para las operaciones 10.1.3 (mantener la cabaña ganadera de razas autóctonas en peligro de extinción, evitar la pérdida de riqueza genética y biodiversidad, contribuir a conservar el paisaje rural y los ecosistemas dependientes de la ganadería, garantizar la disponibilidad de hábitats para la fauna silvestre, reducir los riesgos de contaminación ambiental reduciendo el uso de agua, energía y tratamientos veterinarios y disminuir la concentración de estiércoles y purines), 10.1.4 (promover la gestión racional de las explotaciones ganaderas en extensivo, respetando las cargas ganaderas máximas y mínimas adecuadas, persiguiendo una óptima utilización de rastrojeras y superficies pastables, y buscando redundar en la consecución de ciertos beneficios ambientales y sociales) y 10.1.5 (fomentar los sistemas agrarios extensivo de secano formados por cultivos herbáceos y barbechos como forma de gestión sostenible de las tierras de cultivos con la correcta realización de prácticas agronómicas y ambientales y fomentar prácticas que mejoren determinados hábitat para la alimentación y cobijo de las aves.

La prioridad 4 tiene asignado el 44.15% de los fondos FEADER previstos y su ejecución ha sido moderada a fecha del IEA (14,58% de avance sobre el gasto público total previsto en la prioridad para todo el periodo). La mayor contribución en términos económicos y de número de operaciones se ha registrado en la producción ecológica, el ámbito agrícola, y la submedida 8.3 del ámbito forestal.

El IEA indica que la ejecución se ubica, según un estudio realizado por SEO/BirdLife, en un contexto de evolución negativa del índice de población e las aves asociadas a medios agrarios (ICC35). No obstante, las aves asociadas a medios forestales registran una tendencia positiva importante.

A través de la medida 1 se ha impulsado la mejora del conocimiento entre el sector agrario con el objetivo de promocionar prácticas agrarias que sean sostenibles en términos de biodiversidad. En ese sentido, se han realizado 33 actuaciones formativas programadas en la prioridad 4, con unas temáticas entre las que se encuentran la producción ecológica, principalmente en apicultura y ganadería, y la manipulación adecuada de productos fitosanitarios. También se han realizado jornadas formativas sobre la gestión cinegética sostenible, la importancia de las razas autóctonas, el manejo en ecológico de ganado ovino y caprino de leche y la sensibilización ambiental.

El informe indica que el 64% de las horas de formación impartidas en 2016 con cargo al PDR han incluido conocimientos de alcance ambiental, con una repercusión potencial



den la biodiversidad en función del nivel de inclusión de estos conocimientos entre las prácticas de las explotaciones.

En la medida en la que aplique de manera práctica la formación en los años siguientes a haberla recibido se podrá mejorar la contribución ambiental vinculada a las explotaciones regionales.

En relación a la **submedida 4.4** de inversiones no productivas en el sector forestal, se han realizado actuaciones orientadas a la protección de ecosistemas regionales (un total de 30 acciones, de las que 5 se corresponden con inversiones para la conservación de fauna protegida, 8 con estudios para seguimiento y conservación de fauna, 9 para erradicación y control de especies exóticas invasoras y 8 para la adquisición de material para seguimiento y conservación de fauna silvestre. Del total de acciones, 28 se han realizado en zonas de Red Natura 2000, correspondiendo al 93,26% del gasto de esta submedida.

Como acciones de seguimiento dentro de la M4 indican que se han censado y determinado las zonas de mayor presencia para la avifauna esteparia en el entorno de la Laguna del Hito, elaborando, asimismo, un estudio para los passeriformes riparios y palustres. Por otro lado, a nivel regional se ha contratado un servicio de asistencia técnica para efectuar un seguimiento de las poblaciones de codorniz común al final del periodo de reproducción y un análisis de la fenología de la perdiz roja.

Dentro de la **submedida 7.1** (elaboración y actualización de planes de protección y gestión de Red Natura 2000) se ha realizado una única operación consistente en realizar trabajos de desarrollo y seguimiento de los planes de gestión de la Red Natura 2000 ya elaborados. De forma más específica, se han efectuado programas de seguimiento, memorias de resultados, informes técnicos y seguimiento de hábitats de interés comunitario.

Los planes alcanzan el 100% de la superficie en Red Natura regional, con una extensión de 1.842.739 ha – el 23% del territorio regional-, y un total de 72 LIC y 39 ZEPAS. Con las actuaciones realizadas en el comienzo del programa se ha alcanzado un grado de ejecución del 15,46% del presupuesto asignado a la misma para todo el periodo.

En cuanto a la **submedida 7.5** (infraestructuras recreativas, información e infraestructuras de alojamiento de pequeña escala) el IEA indica que se han llevado a cabo 6 operaciones subvencionadas, que representan el 19,35% de las previstas, contribuyendo a la restauración y mejora de infraestructuras de uso público de la red de espacios protegidos de Castilla-La Mancha, con inversiones en el Parque Natural de las Lagunas de Ruidera y en varios espacios de la provincia de Cuenca.

El impulso a la biodiversidad que promueve la **operación 10.1.1** (apicultura para la mejora de la biodiversidad) deriva del compromiso de los apicultores a que las



colmenas pecoreen en zonas de vegetación entomófila ubicadas en ecosistemas de alta biodiversidad, entre las que se encuentran los pastos regionales y las áreas forestales, para lo que se ha invertido un total de 1.715.040,9€, correspondientes al conjunto de nuevos y antiguos compromisos. Con información de la evaluación del PDR 2007-2013 se termina que el alcance de los logros de esta medida (en cuanto a extensión) es considerablemente superior, ya que los apicultores mueven sus asentamiento al menos dos veces al año, obteniéndose en algunos casos medias superiores, y un impulso de la biodiversidad en el doble de la superficie beneficiara de ayudas. Además, los compromisos impulsados por estas acciones resultan relevantes para la biodiversidad de la Red Natura, ya que afectan al menos a una superficie de 65.771,65 ha.

Se extrae también un impulso a la mejora de la biodiversidad a través de la **submedida 10.1.4** (fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva). Los compromisos establecen que se debe respetar una densidad ganadera mínima de 0,2 UGM/ha, y máxima de 1,2 UGM/ha. Estas acciones de extensificación ganadera son importantes para la Red Natura 2000, ya que del total de superficie beneficiaria en los nuevos compromisos, el 21% con una extensión de 54.985 ha, se ubica en la propia Red.

Castilla y León

La Prioridad 4 en su conjunto tiene un peso financiero del 27,34% del gasto público total del PDR de Castilla y León. Desde la perspectiva de la preservación y mejora de los ecosistemas agrarios, a nivel de programación, la mayor relevancia presupuestaria se encuentra en la M10 y M13 (con un peso presupuestario del 43,85% y 35,10% respectivamente).

A fecha 31 de diciembre de 2016 las submedidas 1.1, 1.2, 7.1, 7.6 y 8.4 no presentaban ejecución, que sí tenían las submedidas 10.1, 11.1, 11, 2 y 13.

El informe indica el porcentaje de Red Natura 2000 incluida en distintas operaciones. Así, mientras el 23,5% de las explotaciones beneficiarias de la M10 se encuentran situadas en Red Natura 2000, el informe indica que ninguna de las actuaciones desarrolladas en el marco de la M11 se encuentra en la red de espacios protegidos. Se hace mención a que el 38,19% de la superficie beneficiada en zonas de montaña y el 44,16% de la superficie en zonas con otras limitaciones específica (M13) se corresponde con superficie Red Natura 2000.

En cuanto a la Medida 1, aunque a fecha del informe no había presentado ejecución, las convocatorias de concesión de ayudas para la realización de acciones de formación profesional publicadas durante el 2017 sí incluyen la necesidad de incluir un módulo de sostenibilidad que debe versar sobre la preservación y mejora de la biodiversidad, Red Natura 2000, agroambiente y clima.



Cataluña

Se observa en el PDR de Cataluña un cambio positivo respecto al periodo anterior, en lo que a las medidas agroambientales se refiere. El IAE 2016 indica que se han eliminado las medidas de carácter sectorial, que desdibujaban el objetivo de las ayudas, con la única excepción de la operación 10.1.4 (Apicultura para la biodiversidad) ya que este caso se justifica por el papel de las abejas en la polinización y el mantenimiento de la biodiversidad.

El informe indica que no existe información actualizada para ver la efectividad de las ayudas en el mantenimiento de la actividad agraria en la Red Natura 2000, aunque la tendencia en la SAU es a la baja. La SAU en espacios Natura 2000 era el 16, 2% del total de SAU en 2011 y del 13,1% el 2013, y el 42,6% de la forestal el 2011 y el 39,5% el 2013.

La autoridad de gestión reconoce que no se dispone de indicadores de evaluación de la biodiversidad y que los indicadores disponibles permiten evaluar el “apoyo de las medidas programada y ejecutadas”, pero no permiten evaluar el resultado positivo o negativo en la biodiversidad propiamente dicha.

En las convocatorias de las medidas del paquete forestal se incluyen porcentajes de subvención mayores a actuaciones enmarcadas en espacios naturales protegidos.

Comunidad Valenciana

El IE 2016 indica que durante el periodo 2014-2016 ha habido ejecución financiera para las medidas 10 y 11 (de entre las programadas como de contribución primaria a la FA 4A). El informe menciona que para el resto de medidas que contribuyen a esta Área Focal no se ha producido ejecución financiera.

Por las operaciones 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 10.1.4 el informe indica que en el año 2016 no ha habido convocatorias de ayudas para las mismas y que en dicha anualidad se han gestionando solicitudes de pago anual 2015 y 2016 correspondiente a las convocatorias de ayuda del año 2015. Por su parte, la operación 10.1.5 se encuentra sin ejecución financiera a 31 de diciembre de 2016. Esta operación se incluyó en la modificación del PDR aprobada en octubre de 2016.

En general se observa una baja ejecución de las medidas y poca información sobre las medidas ejecutadas.

Extremadura

El Área Focal 4A es el más dotado económicamente del PDR de Extremadura, con un presupuesto de 438.566.522€ para el periodo. El informe de 2016 presenta un gasto certificado de un 9,53% de lo programado.

Se aporta la ejecución de medidas con una dudosa contribución al objetivo de conservación y mejora de la biodiversidad, correspondientes al gasto en algunas



submedidas de la **M10** correspondientes a la producción integrada de arroz, olivar, frutales y tabaco. Más adelante en el informe se especifica que solo el resto de agroambientales, como la apicultura para la conservación de la biodiversidad o las operaciones orientadas al mantenimiento de aves esteparias, serán las que se tendrán en cuenta para evaluar los resultados de las medidas.

El informe otorga datos respecto a presupuesto comprometido y número de beneficiarios para las distintas submedidas. La autoridad de gestión reconoce las contradicciones respecto a las sinergias negativas entre algunas de las acciones con mayor grado de ejecución, como son las **10.1.1** (agricultura integrada y tabaco) y **10.1.3** (apicultura para la conservación de la biodiversidad), ya que cierto número de productos fitosanitarios incluidos dentro del manejo integrado han sido vinculados por la CE con el síndrome de abandono de las colmenas. El IEA sugiere no solo vigilar las sinergias negativas, sino también introducir en las convocatorias criterios estrictos de elegibilidad que prevengan y corrijan potenciales riesgos, especialmente en aspectos de conservación, apicultura, agricultura ecológica, ganadería extensiva y ecosistemas de alto valor natural.

La **submedida 8.1** (ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales) es la más dotada dentro del Área Focal 4 A. El informe indica que “las repoblaciones forestales de superficies inicialmente agrícolas, revierten altamente en el medioambiente, protegiendo el medio al crear una cubierta permanente del terreno, que evita la erosión y consolida el suelo, contribuyendo a la biodiversidad de los ecosistemas y a la prevención de incendios forestales”. Falta información que permita validar esa afirmación (por ejemplo, con qué especies se hacen las reforestaciones, su consumo de agua o si se trata de monocultivos o no).

El apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados (**medida 4.4.2**) se ejecutó al 20,32% antes de finalizar 2016. Las ayudas se otorgan mediante convocatoria, para la densificación y la protección del regenerado natural, los tratamientos de mejora mediante la poda y el apostado de arbolado, la mejora de pastizales y la reparación y mejora de charcas. Hubo un total de 148 actuaciones subvencionadas con una inversión de 7.529.706€, actuando sobre un total de 4.500 has.

La submedida 7.5.2 (inversiones de uso público mediante la adecuación y construcción de infraestructuras recreativas en la Red Natura 2000) comprometió 54.272€ para la realización de obras de mejora de la seguridad en las visitas en el Monumento Natural “Cuevas de Fuentes de León”. De igual forma la **submedida 7.1** (elaboración, actualización de planes de protección y gestión correspondientes a zonas de Red Natura 2000) comprometió un gasto de 73.375€ para llevar a cabo operaciones de asesoramiento especializado, censos y estudios (como el de la tendencia poblacional del sisón en Extremadura o el uso del hábitat para la grulla común).



En cuanto a la **medida 7.6.4** (promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural) en la anualidad 2016 se certificaron 36 operaciones por un importe total de 819.387€ en gasto público. Entre las actuaciones se han subvencionado

- la organización de seminarios y talleres sobre medio ambiente, con temáticas como “los problemas de las especies invasoras”, “la restauración de graveras y áreas degradadas”, “la custodia del territorio”, “especies protegidas”.
- campañas de información y sensibilización sobre temáticas como “recogida selectiva de RSU”, “fomento de energías renovables”, “cambio climático”.
- Proyectos destinados a la adecuación para uso educativo, eco-turístico y de apoyo al desarrollo rural de los espacios incluidos en la Red Natura 2000.
- Proyectos destinados a la recuperación, conservación y mejora del patrimonio natural
- Construcción o mejora de instalaciones destinadas a la atención de visitantes del Área protegida donde se ubiquen
- Proyectos destinados a la mejora del uso público, consistentes en la contratación de personal destinando a la atención de visitantes (monitores y vigilantes)
- Edición de material divulgativo destinado a la sensibilización ambiental, así como publicaciones de materias relacionadas con la conservación de la naturaleza y áreas protegidas
- Acciones destinadas a la mejora y conservación de las poblaciones de cernícalo primilla presentes en las ZEPA designadas por la presencia de esta especie.

También se ha certificado un contrato menor de “recogida de fauna amenazada en la provincia de Cáceres”, y se han aprobado compromisos por importes de 4.037.211€ para la realización de diversas actuaciones: control y seguimiento de las especies en la Zona de Interés Regional Embalse de Orellana y Sierra de Pela; suministro de cajas nido; subvención a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para el desarrollo del Programa Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura, Servicio de asistencia veterinaria de ejemplares de buitre negro, cernícalo primilla y avutarda.

Por último, **la medida 15.2** (apoyo para la conservación y promoción de los recursos genéticos forestales) ha comprometido operaciones por valor de 266.441€ y ha certificado actuaciones por un importe de 21.412€ de gasto público (0,66% de lo programado). Los trabajos incluyen la divulgación y promoción de los recursos genéticos forestales de Extremadura así como la conservación y situ, de forma que se preserve la biodiversidad presente en Extremadura, dando a conocer a los ciudadanos su diversidad e importancia.



El propio informe indica que se han obtenido muy pocos datos respecto a los indicadores de evaluación del Área Focal 4 A, y que será necesario un mayor esfuerzo en la recogida y sistematización de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, para una evaluación fiable. Se sugiere valorar el desarrollo de estudios de biodiversidad específicos, en superficies beneficiadas y superficies no beneficiadas comparables, haciendo seguimiento de las poblaciones de aves esteparias en Extremadura y seguimiento con indicadores de poblaciones de mariposas o anfibios, principalmente en relación a la biodiversidad en prados y pastos y en superficies forestales.

Galicia

El IEA indica que en el año 2016 se publicaron 2 convocatorias de ayudas a inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos en ayuntamientos incluidos en la Red Natura 2000 y en el ámbito de los parques naturales de Galicia, aprobándose 211 proyectos dentro de la **submedida 4.4**. La ejecución financiera de esta submedida fue de 249.310,32€, que se corresponde con pagos de anticipos de la primera de las convocatorias citadas. Aunque a fecha de 31 de diciembre de 2016 no se había finalizado ninguna operación, el IEA menciona que “las solicitudes promueven la conservación de la biodiversidad mediante acciones de conservación de especies y hábitats, la eliminación de especies invasoras y la puesta en valor del paisaje mediante la conservación de elementos singulares”.

La **submedida 7.6** no tuvo ejecución financiera en el año 2016. Se pusieron en marcha un total de 14 operaciones (importe comprometido de 543.468,31€) para actuaciones a realizar por la autoridad autonómica.

Mediante las operaciones de la **M10.1.1** (apicultura para la conservación de la biodiversidad), “se busca fomentar el mantenimiento y el aumento de la distribución de la población de abejas melíferas en el territorio de la Comunidad autónoma de Galicia designado como zonas de montaña, con el beneficio positivo en el incremento de la polinización de las especies vegetales entomófilas silvestres y cultivadas, y por tanto facilitando la conservación de la diversidad de la flora de montaña”. Del total de 42 solicitantes, la gran mayoría (37) estaban situadas en la provincia de Ourense.

Para la **operación 10.1.2** (razas autóctonas en peligro de extinción), se indica que se han apoyado un total de 103 explotaciones, fomentando el mantenimiento y el incremento de los censos de las razas autóctonas gallegas reconocidas oficialmente en peligro de extinción en las explotaciones agrarias. El gasto público total a fecha de diciembre de 2016 correspondía al 6,57% del objetivo para el 2012. Se han aplicado criterios de selección priorizando las explotaciones situadas en zonas de montaña y Red Natura 2000. En línea con lo propuesto, el 91% de las explotaciones subvencionadas se ubican en las provincias de Lugo y Ourense.



Con la **submedida 10.2** se llevan a cabo actuaciones para fomentar la incorporación de recursos genéticos agrícolas y ganaderos autóctonos en sistemas de producción de calidad compatibles con el medio ambiente. Las actuaciones se realizan principalmente a través de convenios de colaboración con asociaciones o agrupaciones de criadores de razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción o con agentes implicados en la conservación de variedades agrícolas en riesgo de erosión genética. La ejecución financiera de esta submedida ha sido de 741.749,73€.

Ha habido 8 operaciones finalizadas de apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenible de los recursos genéticos en la agricultura. Además se han realizado 13 operaciones de apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en el ámbito de los productos vegetales como inversión directa de la administración a través de sus organismos de investigación. Las actuaciones de conservación se han dirigido principalmente a variedades autóctonas de patatas, cebollas, pimientos, trigo, vid, castaña, pera, manzana y guisantes.

La **submedida 15.2** no ha tenido ejecución financiera en el año 2016 aunque se han iniciado operaciones que han generado compromiso a futuros para acciones directas de la administración autonómica de apoyo a la conservación de los lugares de almacenamiento y producción de materiales forestales de reproducción y la recogida y procesado de semillas forestales de alto valor genético.

Islas Baleares

En el momento de la realización del presente informe no se cuenta con el IEA correspondiente al año 2016. La información sobre medidas y contribución primaria al FA 4 A se deriva de la última versión del PDR disponible.

Islas Canarias

Al dar respuesta a la contribución del PDR al FA 4 A, el informe revisado indica que la programación de medidas en Canarias se ha realizado a nivel de Prioridad, por lo que no hay mención de contribuciones primarias a nivel de FA. Al no darse un tratamiento diferenciado a las medidas programadas y al no haber ejecución que permita ahondar en la contribución a las distintas FA a nivel de operación, muchos aspectos ligados a varias de las preguntas de evaluación del informe no se pueden desglosar ni analizar.

El mayor peso desde el punto de vista presupuestario para esta prioridad se encuentra en las **submedidas 10.1** y 8.5, con el 39,77% y el 32,54% del GPT previsto para la prioridad 4. Indican que el resto de submedidas programadas (de mayor peso presupuestario a menor, 8.3, 8.4, 4.4, 10.2, 11.1) junto con las medidas horizontales 1, 2 y 16 acompañarán y reforzarán su consecución.



En las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la **M10** se priorizan las solicitudes que presentan mayor superficie de la explotación afectada por la media de agroambiente y clima en Red Natura 2000.

La Rioja

Para La Rioja la principal contribución del PDR a la conservación y mejora de la biodiversidad se basa en la ejecución de las medidas de agroambiente y clima y las medidas forestales (para las cuales se desglosa la información entre fuera y dentro de Red Natura 2000).

Mediante la **submedida 7.1** se ha apoyado la elaboración de Planes de conservación y protección de valores ambientales de distintos espacios y hábitat, y se han realizado diversas actuaciones vinculadas a Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

Con la **submedida 4.4** se ha apoyado una variada tipología de inversiones no productivas como la corrección de tendidos eléctricos, control de envenenamientos, recuperación de zonas húmedas, conservación de hábitats de anfibios y de aves esteparias. En total se han apoyado 7 operaciones con proyectos muy variados, pudiéndose agrupar en:

- Prevención de riegos a través de la corrección de tendidos eléctricos, con un gasto total de 37.891,37€
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario (trabajos de desbroce y laboreo para la mejora del hábitat de ave esteparias, retirada de sedimentos para la conservación de anfibios y la obtención de indicadores para conocer la evolución de poblaciones de aves) por un total de 22.841€
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas, con un gasto de 46.314,73€

Por el importe de estas medidas, estas inversiones no pueden considerarse de la envergadura suficiente.

Respecto a la **M10**, el gasto público total es de 3.077.778,45€, que se imputa en su totalidad a la Prioridad 4. Para el área focal 4 A se imputa un importe de 1.670.443,93€, procedente de las operaciones:

- **10.1.2** – Aves esteparias- según un estudio realizado, se ha comprobado a través de un análisis contractual que existen diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la riqueza y abundancia de aves en aquellas parcelas acogidas a los compromisos establecidos en la ayuda agroambiental, en comparación con otras parcelas de control similares a las primeras, donde no se aplican dichos compromisos.



- **10.1.4-** Mantenimiento de la ganadería extensiva, ejecutando acciones para evitar el abandono de áreas pastables (40.661,31 ha)
- **10.1.5-** Apicultura par la mejora de la biodiversidad riojana, apoyándose 38,5% de las colmenas registradas en la región en 2013, que contribuyen con la polinización al mantenimiento de la biodiversidad.
- **10.1.6-** Gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal, con la que se ha actuado sobre una zona de 163,54 ha, generando zonas de refugio y alimento para la fauna asociada a los medios agrarios.
- **10.1.7-** Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción, manteniéndose 2.810,85 UGM de las razas autóctonas de ovino Chamarita y Roya Bilbilitana.
- **10.1.8-** Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar (4.966 ha).

Del total ejecutado en la M10 para la F A 4A, el gasto que se ha realizado en zonas Red Natura 2000 asciende únicamente a 80.060,04€.

Las operaciones de la **M10** para operaciones de “producción agrícola sostenible” y “lucha contra la erosión de medios frágiles”, no se han programado con beneficios para el Área Focal 4 A (habiendo ayudado a cultivos anuales, frutales, alcachofa, remolacha, cultivos anuales, patata, zanahoria y guisantes). Destaca que hay únicamente 2 beneficiarios de la operación de Aves esteparias y 18 beneficiarios para la operación de apicultura, mientras que las agroambientales que no están adecuadamente diseñadas tienen muchos más beneficiarios (con 591 para la producción agrícola sostenible y 315 para la lucha contra la erosión de medios frágiles).

Respecto a la media de formación (**M1**), se hace hincapié en transmitir conocimientos relacionados con la conservación de la biodiversidad a través de cursos sobre técnicas de agricultura y ganadería ecológica con fichas específicas sobre riqueza edáfica y otras cuestiones potencialmente interesantes.

Los ganaderos entrevistados para la parte cualitativa de este informe sugieren que sería necesario hacer esfuerzos para alcanzar un equilibrio entre el momento de los valores ambientales que surgen de las superficies forestadas creadas, pero sin perjuicio de las zonas pastables. Los patos y pastizales además de suponer la base de la actividad ganadera de la región, se conforman como sistemas agrarios de alto valor natural. En 2013 suponían el 60% de la SAU de la región.

Madrid

Sin ejecución relevante para la Prioridad 4 durante el 2016.

El Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020 (PDR) fue adoptado oficialmente por la Comisión Europea (CE) el 18 de noviembre de 2015. Durante el año 2016 la mayor parte de los recursos empleados han sido utilizados para



el arranque del programa, sobre todo en la tramitación de la normativa; la elaboración de los criterios de selección de operaciones, la redacción de las bases reguladoras, las convocatorias de ayudas y las licitaciones de contratos. Así mismo se ha procedido a realizar y negociar con la CE la primera modificación del PDR, fundamentalmente para incluir; los gastos de transición del programa, las observaciones de la CE que habían quedado pendientes durante el proceso de aprobación del mismo, los ajustes que se vieron necesarios realizar en el documento del PDR durante el desarrollo de las diferentes medidas y la actualización del Plan Financiero.

Durante este año 2016 no se ha producido declaración a la Comisión Europea de los gastos realizados pero sí se ha comprometido gasto público y se han realizado diversas operaciones dentro de algunas medidas del programa.

Navarra

Con un nivel de ejecución variable, las operaciones principales con contribución al área Focal 4 A son la 10, la 11 y la 13, según el IEA de Navarra de 2016.

Se iniciaron compromisos para la Medida 7. La **submedida 7.6.1** estimula la ordenación y aprovechamiento en pastos montanos de la Red Natura 2000 mediante convenios. Se pretende elaborar planes de gestión sostenibles para el manejo del ganado en estas zonas, que eviten el infra y sobre-pastoreo a través del manejo y del mantenimiento de infraestructuras. Los beneficiarios potenciales son limitados (6 solicitudes en esta fase, con aprobación únicamente de 2 de ellas), ya que se requiere la coordinación y acuerdos para los nuevos manejos sostenibles con la comunidad de ganaderos, algo que supone una dificultad añadida.

La medida transversal de formación (**M1.1**) cuenta con compromisos en el FA y la de cooperación (**M16.2**) todavía no había resuelto la primera convocatoria.

La **M12.1** de Pagos de Red Natura 2000, que buscaba regular el pastoreo de ovino con vedas para respetar los periodos de cría de las aves y para evitar la erosión, ha tenido dificultades en su definición y se decidió no ponerla en marcha. Se preveía su sustitución por una agroambiental que no exija localización en zona Red Natura 2000.

La **operación 12.2** compensa a 4 entidades locales titulares de 5 espacios naturales de la Red Natura 20000 con las restricciones a la actividad económica que se han establecido al declarar dichos espacios. La superficie indemnizada es de 2.224 Has y comprende usos forestales, pastos o suelo improductivo y corrientes de agua. La biodiversidad de estas zonas se mantiene al evitar el aprovechamiento tradicional (maderas, leñas, hongos). Esta operación a continuidad a operaciones de periodos anteriores y se mantendrá estable en las próximas convocatorias.

El informe establece que la superficie de SAVN en áreas que albergan especies amenazadas se mantiene estable pero reduce la calidad y capacidad de acogida a las



poblaciones de aves esteparias por aislamiento de las áreas de estepa cerealista (rodeadas por zonas de nueva transformación en regadío), aspecto que se refleja en una reducción del número de individuos. El PDR ha puesto en marcha acciones específicas en la M10 para conservar los 3 tipos de SAVN, fomentando el mantenimiento de las prácticas ligadas los 4 sistemas agrarios.

El diseño de la **M10** se dirige con las distintas operaciones a conservarlas prácticas agrarias que generan sistemas de alto valor natural (AVN) e Navarra, más que a resolver la problemática de la zonas de AVN (degradación de patos, simplificación de paisajes, aislamiento de zonas con aves esteparias).

Se otorga la recomendación de empezar a preparar el diseño de medias localizadas en coas con problemas de cara al siguiente periodo de programación, basadas en diagnósticos y orientadas a objetivos concretos. SE debería considerar programar medidas orientadas a resultados (es decir, que el agricultor reciba pagos en función de su resultado ambiental), en línea con las conclusiones de proyectos piloto existentes en Navarra en agricultura mediterránea.

Se concluye en el informe que las medidas con bajas exigencias han tenido una acogida elevada, y que esta demanda se reduce cuando los compromisos exigen manejos complejos de gestión, como en la **M10.1.7**. Existe un difícil equilibrio entre la conveniencia de simplificar compromisos para contribuir a mejorar la demanda y la pérdida de resultados por la simplificación en el diseño.

Se recomienda utilizar la formación para mejorar los resultados y la acogida de las medidas agroambientales, y coordinación con las entidades beneficiarias de la **M1.1**.

Es de esperar que el Programa de Vigilancia Ambiental del PDR sea una herramienta de gran utilidad para el análisis de los resultados del PDR sobre la biodiversidad. No obstante, son necesarios estudios en profundidad para analizar el impacto de las medidas sobre las poblaciones de aves esteparias a las que se dirigen varias operaciones del PD. El informe recomienda poner en marcha estudios que permitan evaluar el resultado de las ayudas sobre las poblaciones amenazadas al final del periodo. Dado que el coste es considerable, cabe analizar la factibilidad y coste de aprovechar la información de distintas fuentes (programa SACRE de SEO/BirdLife, seguimientos propios del GN para valorar problemas concretos, acciones de seguimiento vinculados a las ZEC) y reorientarlas para obtener datos en la evaluación ex post de la eficacia de las medias., vinculando seguimientos específicos a zonas beneficiadas ya zonas de control.



País Vasco

A 31 de diciembre de 2016 había un nivel muy bajo de ejecución de las medias programadas para el FA 4A y no se habían programado operaciones de la **M10** bajo la Prioridad 4, con un PDR muy centrado, para consecución de objetivos ambientales, en medidas forestales, la **M13 y la M15**.

El IEA afirma que la intervención del PDR en parte apoya la conservación y mejora de la biodiversidad, aunque no incluya líneas para la Red Natura 2000, pues las medidas forestales programadas “funcionan como un motor para frenar el abandono de tierras, mantener la biodiversidad”

La evaluación se ve limitada por el reducido número de operaciones finalizadas y el corto desarrollo de las medidas que lo componen. Este hecho condiciona la estrategia de evaluación de este PDR, adquiriendo un carácter cualitativo para tratar de profundizar en los posibles motivos que limitan la ejecución.

Principado de Asturias

El IEA incluye tabla de ejecución por medidas programadas para el Área Focal 4A. Se indica que las **submedidas 7.1 y 7.7** no han sido aún ejecutadas, mientras que la submedida 4.4 comenzó a ejecutarse en el año 2016. Para las medidas 10, 11 y 13 mencionan que en todos los casos las operaciones ejecutadas corresponden a la campaña del año 2015.

El Principado de Asturias comprende un total de 770.549,93 ha de bosques, y 336.312 ha de superficie agraria útil, susceptible de ser beneficiaria de ayuda bajo contratos de gestión de apoyo a la biodiversidad y/o paisajes.

De entre ellas:

- 675,40 hectáreas de bosques han sido beneficiarias de ayuda, a través de la submedida **M04.4**.
- 15.854,86 hectáreas de SAU (un 4,71% del total de SAU de la región) han sido apoyadas a través de la submedida **M10.1**.
- 564,78 hectáreas SAU han recibido ayuda a través de la **M11.1** (0,17%).
- 12.406,11 ha SAU han sido subvencionadas con la **M11.2** (3,69%).
- 217.312,78 hectáreas de SAU han sido apoyadas a través de la **M13.1** (64,62%)
- 13.041,18 hectáreas de SAU fueron cubiertas por la submedida **M13.2** (3,88%).

En total, indican que la superficie agraria útil cubierta por las ayudas enmarcadas dentro del área focal 4A ha sido de 259.179,71 hectáreas, lo que supone un 77,07%. El informe menciona que esto demuestra que gran parte de la superficie agraria útil de la



región está cubierta por ayudas que apoyan la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Red Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos”.

Si bien aportan datos sobre la superficie afectada por las ayudas, esa información dista mucho de indicar la real contribución a la preservación de la biodiversidad en el Principado de Asturias. Tampoco hay distinción de la superficie o porcentaje de superficie en Red Natura 2000 que beneficia cada una de las medidas ejecutadas.

El informe concluye que en general “se aprecia un nivel bajo de formación de los beneficiarios en materia de conocimientos medioambientales referidos a la repercusión del manejo y las buenas prácticas ganaderas en el medio”, aunque por experiencia reconocen la aportación positiva de la actividad (agraria principalmente) al mantenimiento del paisaje, la biodiversidad, la gestión del agua y la prevención de la erosión del suelo.

Se recomienda trabajar en reforzar la formación en materia medioambiental relacionada con el manejo de la actividad, así como la repercusión de las prácticas agrarias en el medio y el paisaje en general.

Región de Murcia

No hay evaluación dado que no hay ejecución. En cualquier caso, para cuando haya ejecución, dado los indicadores considerados, se prevé una evaluación poco profunda.

A 31 de diciembre de 2016 el nivel de ejecución sobre lo programado es del 5, 43%, debido exclusivamente por la ejecución de las **M10.1**-transición, continuación de los compromisos adquiridos en periodos de programación anteriores en las medidas agroambientales, y la **M11.2**, mantenimiento de agricultura ecológica. El resto de las submedidas programadas en esta FA no han tenido ejecución en el actual periodo. Si bien no lo indican en el apartado “Modificaciones del PDR”, en el IEA señalan que en la propuesta de modificación del PDR-RM 2017 se han eliminado las **submedidas 2.3, 10.2.1, 12.1 y 12.2**.

A nivel de programación, la FA 4A tiene gran relevancia en el marco del PDR-RM con un GP sobre el total del 40,18% del GPT. El mayor peso recae en la M11.2 (mantenimiento de agricultura ecológica) y en el tipo de operación 10.1.2 (lucha biotecnológica) representando respectivamente un 29,79% y un 14,16% del GPT programado.

Destacan que los tipos de operación **10.1.2, 10.1.3, 10.1.1 y 10.1.5** por sus importes de GPT comprometido mayores frente al resto de las medidas programadas en la FA aunque no excesivamente elevados. Estos tipos de operación se refieren a lucha



biotecnológica, protección del paisaje agrícola en la Red Natura 2000; protección de aves esteparias; y conservación de suelos y aguas, respectivamente.

El único análisis que hay en el IEA se refiere a la ejecución de la **medida 11.2**. En relación a ésta, indican que el 18,56% de las explotaciones beneficiadas se localizan en zona Red Natura 2000, representando una extensión de la superficie subvencionada del 17,44% y un 16,17% del GP de la submedida.

En relación a la **M10.1** Transición indican que el 72,68% de la superficie subvencionada se localiza en zonas sin ningún tipo de limitación. El 20,86% de la superficie se encuentra en zonas de despoblamiento, y el 6,46% restante se corresponde con zonas de montaña. Respecto a la Red Natura 2000, el 22,93% de la superficie subvencionada se localiza en esta zona.



CONCLUSIONES

- A pesar de las posibilidades ofrecidas por la programación, los PDR **no han incorporado actuaciones suficientes, ni suficientemente dotadas, para financiar los objetivos de conservación de la biodiversidad hasta el 2020**. Algunas medidas (como la **medida 2**, de Prestación de servicios de asesoramiento).
- El hecho de que el **Marco de Acción Prioritario** definitivo se finalizara tardíamente, sin la adecuada participación de autoridades con competencias en desarrollo rural, y que no incluyera instrucciones claras a nivel regional de Natura 2000 y FEADER **limitó su inclusión en la programación**.
- Existe una **clara deficiencia en la implicación de autoridades ambientales en el diseño, aplicación y seguimiento del PDR**, habiéndose incluido a las mismas únicamente en algunas comunidades autónomas en medidas de corte más claro ambiental (12 y 7).
- Los informes de ejecución anual y evaluación intermedia de los programas muestran, además, que **existen claras debilidades respecto a los indicadores de ejecución** y la información que se puede derivar del seguimiento de las medidas.
- **No todas las operaciones incluidas en la M10 presentan objetivos ambientales claros, precisos y enfocados a problemas, especies o hábitats concretos**. En algunos programas persisten, de hecho, medidas con nula contribución a la mejora de la biodiversidad, como son las operaciones financiadas mediante regímenes de ayudas voluntarias de la M10 a la remolacha azucarera, el cultivo de algodón, y tomate para la industria, entre otros. Además, en muchas ocasiones los compromisos establecidos en las operaciones de la M10 no son adecuados para lograr objetivos ambientales. El análisis de las medidas se realiza, en la mayoría de los casos, a partir de las solicitudes o superficie cubierta por contratos, algo que no permite evaluar el verdadero impacto de las ayudas en el medio ambiente.
- En general **no se observan modificaciones de los PDR a favor de la consecución de los objetivos del Área Focal 4A** (ver Anexo I). Cuando las modificaciones han incluido más presupuesto para alguna prioridad ambiental, este presupuesto se ha derivado de otras medidas con contribución a la Prioridad 4 (por ejemplo, la transferencia de presupuesto de la medida 10 a la 12 en Castilla La Mancha). Otras modificaciones incluyen la aclaración de términos, beneficiarios o criterios de aplicación de las medidas- algo que, en ocasiones, se ha aprovechado para debilitar los objetivos específicos con potencial beneficio para la biodiversidad y los sistemas de alto valor natural pertenecientes a la Red Natura 2000, como es el caso de la redefinición de algunas actuaciones en País Vasco.



- Se observa una **carencia en la batería de indicadores propuestos en los PDR para evaluar impactos** de la aplicación del programa sobre el medio ambiente.
- Se considera que **los indicadores comunes de seguimiento son insuficientes para evaluar** en qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad.
- **Algunas comunidades autónomas, sin embargo, han realizado el esfuerzo de incluir indicadores adicionales** que arrojan más información sobre el impacto de las medidas en el medio ambiente (destacando positivamente Castilla La Mancha, Cataluña, y Navarra).
- Cabe mencionar que el **retraso en la puesta en marcha de los PDR** (en algunas comunidades autónomas, como Galicia, con arranque efectivo en el año 2016, o Madrid) **ha limitado la evaluación a pocos meses de ejecución**, lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados mencionados en los informes.
- El retraso en la puesta en marcha del Sistema de Seguimiento del PDR 2015-2020 ha condicionado completamente **los tiempos para una estrategia de evaluación más consistente**. Los tiempos entre la gestión de las medidas y el registro de los indicadores comunes y específicos necesarios para el seguimiento y evaluación del PDR no han ido acompasados. Este hecho ha condicionado la posibilidad de complementar un análisis descriptivo de los indicadores del sistema de seguimiento del PDR 2015-2020 con otros métodos tanto cuantitativos como cualitativos con una capacidad de profundización y explicativa mayor.
- Se concluye en el informe que **las medidas con bajas exigencias han tenido una acogida elevada**, y que esta demanda se reduce cuando los compromisos exigen manejos complejos de gestión.
- Existe un **difícil equilibrio entre la conveniencia de simplificar compromisos para contribuir a mejorar la demanda y la pérdida de resultados** por la simplificación en el diseño.



RECOMENDACIONES

- **Considerar indicadores o sistemas de seguimiento de evolución de la biodiversidad** para poder ir más allá en la valoración de los resultados de ejecución y valorar la efectividad de las actuaciones respecto al objetivo último.
- **Incorporar indicadores adicionales para poder hacer un verdadero seguimiento de las operaciones**, así como diferenciar las operaciones dentro y fuera de Natura 2000 para determinar si hay contribución a la gestión activa de la Red Natura 2000 con la finalidad de alcanzar los objetivos de conservación previstos.
- Para **mejorar la gestión y evaluación de medidas con objetivos ambientales**, algunas comunidades autónomas recomiendan:
 - la necesidad de disponer de un **observatorio adecuado** que permita valorar el impacto en el objetivo de mejora de la biodiversidad;
 - **eliminar las medidas de carácter sectorial** dentro de medidas con objetivos ambientales concretos, dando un carácter más transversal al conjunto y coherencia con el objetivo ambiental;
 - **estructurar las medidas agroambientales, considerando el contrato territorial, para unificar procesos y simplificar** la gestión;
 - **vigilar el riesgo de colapso administrativo** que haga difícil mantener los ritmos de ejecución y que lleve a la reproducción mecánica de las medidas tradicionales desconexas del resto del programa y objetivos del PDR;
 - **trabajar el conocimiento del programa y potenciar las sinergias** entre las medidas del programa;
 - **dar continuidad a los estudios** realizados en cuanto al seguimiento de aves vinculadas a medios agrarios, al objeto de **disponer para final de periodo de una serie más completa de datos** que permitan establecer conclusiones más robustas, teniendo en cuenta los largos periodos que precisan los efectos sobre el medio natural para ponerse de manifiesto;
 - **valorar el desarrollo de estudios de biodiversidad específicos**, en superficies beneficiadas y superficies no beneficiadas comparables, haciendo seguimiento de las poblaciones de aves esteparias y seguimiento con indicadores de poblaciones de mariposas o anfibios, principalmente en relación a la biodiversidad en prados y pastos y en superficies forestales.
- **Otorgar competencia a las administraciones ambientales** para el diseño de las medidas de biodiversidad.
- **Contemplar las prioridades establecidas en el Marco de Acción Prioritaria de Natura 2000** para FEADER.
- **Integrar la red Natura 2000** en las medidas de formación, asesoramiento, mejora de la competitividad y las estrategias de generación de empleo ligado a los valores naturales.



- **No solo vigilar las sinergias negativas**, sino también introducir en las convocatorias **criterios estrictos de elegibilidad que prevengan y corrijan potenciales riesgos**, especialmente en aspectos de conservación, apicultura, agricultura ecológica, ganadería extensiva y ecosistemas de alto valor natural.
- **Incluir como criterio de selección o priorización** la ubicación de las explotaciones en espacios protegidos.
- **Empezar a preparar el diseño de medias localizadas** en cosas con problemas de cara al siguiente periodo de programación, basadas en diagnósticos y orientadas a objetivos concretos, e involucrando a todos los actores (ONG ambientales, agricultores, ganaderos, selvicultores) en el diseño y seguimiento de las medidas.
- **Programar medidas orientadas a resultados** (es decir, que el agricultor reciba pagos en función de su resultado ambiental), en línea con las conclusiones de proyectos piloto existentes en Navarra en agricultura mediterránea.

ANEXO I- MODIFICACIONES RELEVANTES EN LOS PDR

CCAA	Modificaciones relevantes en relación a Red Natura 2000 y biodiversidad entre Mayo 2016 y Mayo 2018		Comentarios
Cantabria	Modificación de Diciembre 2017	Desglose de la Medida 7 en operaciones	
		Aclaración en Medida 10 sobre el compromiso "carga ganadera"	
		Modificación del plan de financiación (compromisos financieros del PDR 2007 2013 a M10 (por falta de presupuesto para la medida de "Razas Locales Amenazadas").	
		Método de cálculo más ajustado al tamaño medio de la explotación cántabra (de corte más minifundista) para la M11.	
Castilla La Mancha	Modificación de 2016	Se incrementa la ficha financiera de la submedida 12.1 de pagos compensatorios para zonas agrícolas de la RN2000 con recursos financieros de la operación 10.1.5 relativa a sistemas agrarios en cultivos herbáceos extensivos de secano en zonas ZEPA de aves esteparias.	Sería deseable que la financiación de la medida 12 se incrementara a partir de otras partidas.
Cataluña	Modificación de Agosto 2017	Eliminación de la operación 2.1.1 y los 3.600 M€ disponibles a la medida de Cooperación para la innovación (16.1) y Agricultura ecológica (11.1.1)	

Com.Valenciana	Modificación de Agosto 2017	Modificación de la operación 1.1.1 (prestación grupal de formación y adquisición de competencias)	Se indica la necesidad de aumentar el porcentaje de co-financiación del 70% al 100% para permitir a entidades sin ánimo de lucro a realizar también servicios de formación.
		Transferencia de gasto público de la operación 10.1.3 (Protección de los humedales y carrizales del sur de Alicante) a la operación 11.2.1 (mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica).	Se considera una modificación negativa, en tanto se reduce la cuantía de fondos de la protección de humedales.
Galicia	Modificación de Julio 2017	Se elimina la condición de agricultura activo en la definición de Beneficiario incluida erróneamente en el programa.	
		Respecto a la submedida 10.2 (conservación de recursos genéticos en la agricultura) se elimina la referencia a "razas fuertemente instauradas en la comunidad autónoma con valor estratégico en la producción final agraria" de modo que solo podrán ser beneficiarias de ayuda las razas autóctonas de Galicia, incluida la Rubia Galega. Se incrementa el porcentaje de ayuda para el caso de asociaciones cuyo fin es la conservación de recursos genéticos autóctonos.	Los cambios denotan una revisión en función del conocimiento de las necesidades para poder mejorar el PDR y su ejecución.

Islas Baleares	Modificación de Diciembre 2017	Disminución del presupuesto desinado a la prioridad 4, respondiendo a la "necesidad de enmendar las previsiones que se hicieron en el proceso de diseño del Programa con datos del periodo 2007 2013 que hicieron previsible un mayor avance de esta prioridad hasta 2018".	Modificación que supone la reducción del 40% del presupuesto asignado inicialmente.
		Introducción de la submedida 10.2 (Fomento de la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura) para completar la operación 10.1.3 sobre protección de variedades en riesgo de erosión genética.	
Madrid	Modificación de Marzo 2017	Por indicación de la CE se han vinculado las medidas 1 y 2 a la Prioridad 4 (modificando el texto de ambas medidas, su plan financiero y los indicadores).	
Navarra	Modificación de Febrero 2018	Se identifica la necesidad de incluir una incompatibilidad en la operación "Ayuda a los sistemas ganaderos sostenibles mediante el pastoreo y la extensificación" de la submedida 10.1 (compromisos agroambientales y climáticos de la superficie agraria) con la medida de Agricultura ecológica para los grupos de cultivo de herbáceos y cultivos forrajeros para siega en seco y regadío.	Destaca la intención de mejorar aspectos relacionados con la programación y ejecución de las medidas cuando se detectan incompatibilidades técnicas.
		Se identifica la incompatibilidad con la operación "Ayuda sobre el pastoreo de ovino en agrosistemas cerealistas de alto valor natural" y, en el caso de la ayuda complementaria, será incompatible con la ayuda de "razas locales en abandono".	

		<p>En la submedida 12.2 (pago compensatorio para espacios forestales de la Red Natura 2000) se precisa la actualización de los importes de las primas. La metodología de cálculo de la prima debe tener en cuenta el pago correspondiente a las prácticas agrarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente, a fin de evitar la doble financiación".</p>	
País Vasco	Modificación de Mayo 2017	<p>Se actualizan datos de indicadores de contexto, se revisa la contribución de medidas y prioridades y se realizan modificaciones para evitar el riesgo de doble financiación en las medidas 10 y 11 respecto a las ayudas por producción integrada y ecológica previstas para la OPFHs en la OCM.</p>	
		<p>Se introducen modificaciones relevantes en relación a los criterios de selección de la M8.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6 para incluir un nuevo criterio de pertenencia de montes a la Red Natura 2000.</p>	
		<p>Se modifica la denominación de la actuación relativa a la submedida 15.1 de "Gestión de plantaciones forestales bajo criterios de sostenibilidad ambiental" por "Gestión de plantaciones forestales que incremente el valor medioambiental de los mismos". Se revisa la redacción de la descripción objeto de la medida, eliminando referencias a funciones naturales y paisajísticas y sustituyéndolas por un término más general "valor ambiental mediante el cumplimiento de una serie de compromisos".</p>	<p>Se considera una flexibilización de la medida ampliándola a bosques que incrementan su valor medioambiental y no aquellos que hacen una gestión global sostenible con parámetros concretos.</p>

	<p>Se modifica la denominación de la actuación relativa a la submedida 15.1 de "Gestión de plantaciones forestales bajo criterios de sostenibilidad ambiental" por "Gestión de plantaciones forestales que incremente el valor medioambiental de los mismos". Se modifican las condiciones de admisibilidad de la M15.1.3 que limitaba la actuación subvencionable a zonas pertenecientes a la Red Natura 2000 u otras zonas de naturales de interés.</p>	<p>Esta modificación resta presupuesto específico para Red Natura 2000.</p>
--	---	---



SEO/BirdLife

C/ Melquiades Biencinto 34
28053 Madrid
Tel. (+34) 914 340 910
Fax. (+34) 914 340 911
seo@seo.org

Twitter: @SEO_BirdLife
Facebook: seobirdlife
Youtube: seobirdlife
Google+: +seobirdlife
Instagram: seo_birdlife

DELEGACIONES TERRITORIALES Y OFICINAS TÉCNICAS

ANDALUCÍA

Universidad Pablo de Olavide Edificio
Biblioteca - Despacho 25.1.11
Ctra. Utrera km.1 - 41013 Sevilla
Tel. 955 183 188
andalucia@seo.org

ARAGÓN

C/ Rioja 33 (Estación de Zaragoza
Delicias - Módulo 5)
50011 Zaragoza
Tel. y Fax 976 37 33 08
aragon@seo.org

CANARIAS

Ctra. general del Sobradillo 30 B
38107 El Sobradillo
Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 252 129

CANTABRIA

Centro de Estudios de las Marismas
Avda. Chiclana 8
39610 El Astillero
Tel. 942 22 33 51 / Fax. 942 21 17 82
cantabria@seo.org

CATALUÑA

C/ Murcia 2-8 Local 13
08026 Barcelona
Tel. y Fax. 932 892 284
catalunya@seo.org

PAÍS VASCO

Centro de Interpretación Ataria
Paseo de la Biosfera 4
01013 Vitoria-Gasteiz
Tel. 945 25 16 81
euskadi@seo.org

EXTREMADURA

C/ Ávila 3 (Nuevo Cáceres)
10005 Cáceres
Tel. y Fax. 927 23 85 09
extremadura@seo.org

VALENCIA

C/ Tavernes Blanques 29, bajo
46120 Alboraya (Valencia)
Tel. y Fax. 961 62 73 89
valencia@seo.org

CENTRO ORNITOLÓGICO

FRANCISCO BERNIS
Paseo Marismeño s/n
21750 El Rocio (Huelva)
Tel. y Fax: 959 442 372
donyana@seo.org

OFICINA DELTA DEL EBRO

Reserva Natural de Riet Vell
Ctra. de Amposta a Eucaliptus, km 18,5
43870 Amposta (Tarragona)
Tel. 616 290 246
reservarietvell@seo.org



Sociedad Española de Ornitología
Fundada en 1954.
Asociación declarada de utilidad pública con el nº 3943.
CIF: G-28795961

